

# EL CONVENIO DE TAMPERE

Ratificación y aplicación

Julio de 2022

# Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)



Conectar el mundo



**Organismo Especializado de las Naciones Unidas para las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**

**3** Sectors

Normalización

Radiocomunicaciones

Desarrollo

**193**

**Estados  
Miembros**

**900**

**Empresas, universidades y organizaciones internacionales y regionales. Red abundante de expertos en el ecosistema mundial TIC**

# Consortio de telecomunicaciones en situaciones de emergencia (ETC)

Red mundial de organizaciones que colaboran para prestar servicios compartidos de comunicaciones en situaciones de emergencia humanitaria.

## 1 de 11

**Consortios diseñados por el Comité Permanente entre Organismos (IASC)**

## 40+

**Actividad humanitaria desde 2005**



# En caso de catástrofe...

... suelen verse interrumpidos los enlaces de telecomunicaciones y las redes móviles

- Se necesitan establecer urgentemente enlaces de comunicación eficaces para responder y coordinarse ante una catástrofe:
  - A nivel nacional, entre las partes interesadas que actúan en la respuesta y la recuperación.
  - A nivel internacional, entre las organizaciones internacionales y las ONG.
  - Es necesario mejorar la cooperación internacional para que haya conectividad en zonas rurales y distantes, así como en zonas del país en las que ha sido destruida la infraestructura de telecomunicaciones/TIC existente.
- Es fundamental importar equipos de telecomunicaciones para restablecer las comunicaciones que ayudarán a llevar a cabo actividades humanitarias y de recuperación. Para algunos Gobiernos también es fundamental recibir equipos de telecomunicaciones para ayudar a gestionar la catástrofe; la UIT presta asistencia periódica a los Gobiernos, en particular con equipos de satélite.



# El Convenio de Tampere

---

Un [tratado internacional](#) "sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe".



# El Convenio de Tampere



## Antecedentes

- La Conferencia internacional sobre comunicaciones en casos de desastre (Tampere, Finlandia, 1998) adoptó la Declaración de Tampere sobre Comunicaciones de Socorro en Caso de Catástrofe.
- La declaración se basa en 50 instrumentos de reglamentación internacionales, incluida la Constitución de la UIT, para pedir que se otorgue prioridad absoluta a las comunicaciones de salvamento en caso de emergencia.
- La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 46/182 para fortalecer la coordinación internacional en la asistencia humanitaria de emergencia.

# El Convenio de Tampere



## Evolución

- El Convenio de Tampere se suscribió en 1998.
- Entró en vigor el 8 de enero de 2005.
- En la actualidad cuenta con 60 signatarios, y 49 países que lo han ratificado.
  - Firma: no establece un consentimiento vinculante sino que es un medio de autenticación y expresión de la voluntad del Estado signatario por continuar el proceso de elaboración del tratado.
  - Ratificación: define la ley internacional por la cual un Estado indica su consentimiento a quedar vinculado a un tratado.
    - Aprobación del tratado a nivel nacional y adopción de la legislación necesaria para dar efecto nacional al tratado.
- Más países de varias regiones trabajan en la ratificación de este tratado.

# El Convenio de Tampere



## Evolución

- Proporciona un marco jurídico para la utilización de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria internacional.
- Reduce los obstáculos de reglamentación.
- Protege plenamente los intereses de los Estados que piden y reciben asistencia internacional. El Gobierno del país anfitrión conserva el derecho de supervisar y gestionar la asistencia internacional.
- El Convenio prevé el establecimiento de acuerdos bilaterales entre los proveedores de asistencia y el Estado solicitante y beneficiario.

# El Convenio de Tampere



## Principios básicos

El Convenio se basa en los siguientes principios básicos:

**Reducir los obstáculos de reglamentación:** los signatarios acuerdan reducir los obstáculos de reglamentación del tránsito de personal, equipos, materiales e información a través del territorio afectado. Las Partes en el Convenio afirman asimismo que "reducirán o suprimirán los obstáculos de reglamentación a la utilización de recursos de telecomunicaciones para mitigar catástrofes y realizar operaciones de socorro".

**Garantizar los privilegios, inmunidades y facilidades necesarios para el personal de socorro y las organizaciones que prestan asistencia en telecomunicaciones,** tales como:

- inmunidad de arresto o detención o enjuiciamiento;
- inmunidad de confiscación o embargo de sus materiales, equipo y bienes;
- exoneración del pago de impuestos y de otros gravámenes (con exclusión del impuesto sobre el valor añadido);
- acceso a instalaciones locales;
- exención de requisitos para la obtención de licencias o seguimiento agilizado de solicitudes de licencia, y
- protección de personal, equipo y materiales.

# El Convenio de Tampere



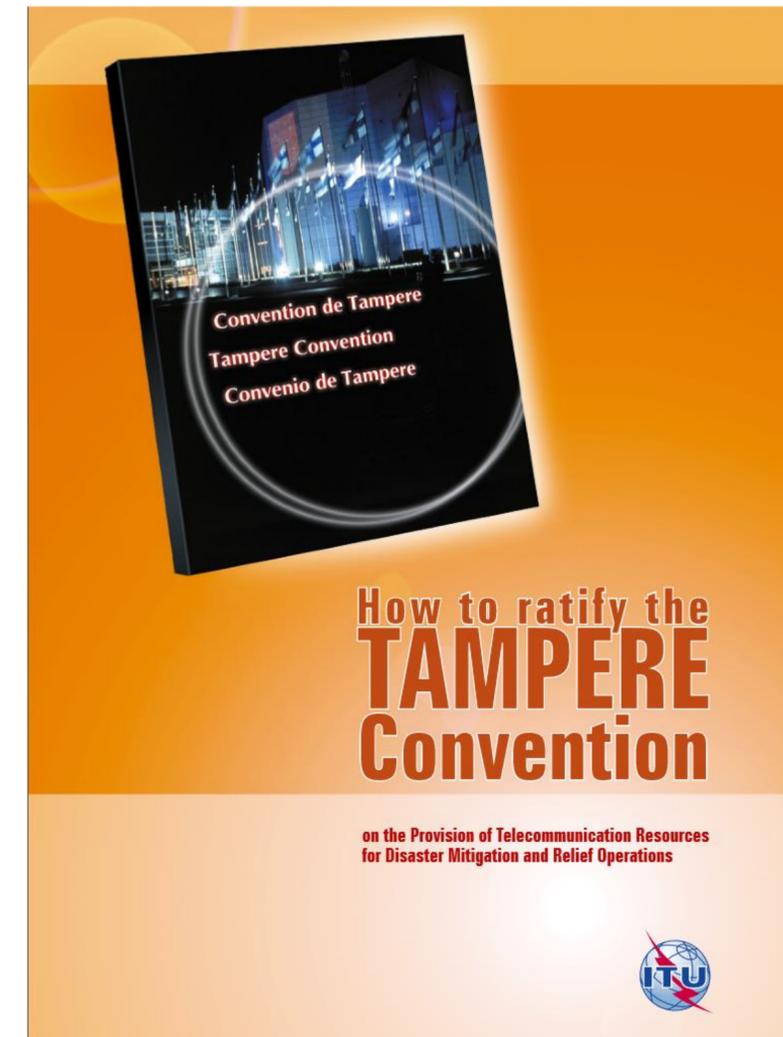
## Beneficios

- Establece una estructura para gestionar peticiones de asistencia.
- Crea mecanismos para establecer prácticas idóneas, modelos de acuerdos, etc.
- Mejora la preparación antes de que se produzcan catástrofes.
- Facilita el despliegue de telecomunicaciones/recursos TIC inmediatamente después de una catástrofe.
- Protege los intereses de los Estados beneficiarios.

# El Convenio de Tampere

## ¿Cómo se ratifica?

- Para la adopción del convenio los Estados tuvieron la posibilidad de aceptar sus términos vinculantes mediante cualquiera de las siguientes acciones:
  - su firma con carácter definitivo;
  - su firma bajo reserva de un procedimiento de ratificación, aceptación o aprobación, seguido del depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación,
  - el depósito de un instrumento de ratificación/adhesión.
- El proceso de ratificación dependerá de los procedimientos nacionales de ratificación.



# El Convenio de Tampere

## Firma



¿QUIÉN PUEDE FIRMARLO?

- Jefe de Estado/Gobierno.
- Ministro de Exteriores.
- Otro funcionario designado con poder de representación.

# El Convenio de Tampere

## Muestra de un instrumento de plenos poderes



Tras el proceso de ratificación interno de las partes contratantes del Convenio de Tampere, los instrumentos escritos que proporcionen pruebas formales del consentimiento a obligarse, así como las reservas y declaraciones, pasarán a manos de un depositario.

En el caso del Convenio de Tampere, el Secretario General de las Naciones Unidas actúa como depositario.

I \_\_\_\_\_ *[name and title of the Minister of Foreign Affairs, Head of Government or Head of State]*

HEREBY AUTHORIZE \_\_\_\_\_ *[name and title]*

to \_\_\_\_\_ *[sign\*/ratify/denounce/effect the following declaration in respect of]*

the TAMPERE CONVENTION on the Provision of Telecommunication Resources for Disaster Mitigation and Relief Operations on behalf of the Government of \_\_\_\_\_ *[name of State]*

Done at \_\_\_\_\_ *[place]* on \_\_\_\_\_ *[date]*

\_\_\_\_\_ *[signature]*

# El Convenio de Tampere



## Ejemplos de reserva

- Al firmar definitivamente, ratificar o adherirse al presente Convenio o a una modificación del mismo, los Estados Partes podrán formular reservas.
- Una reserva es una declaración por la que el Estado se reserva el derecho a no cumplir determinadas disposiciones del tratado.

### Colombia

Reserva: "El Gobierno de la República de Colombia formula una reserva al párrafo 3 del Artículo 11, por medio de la cual Colombia no se considera vinculada a ambos procedimientos de solución de controversias previstos en el párrafo 3 del Artículo 11".

### Irlanda

Reserva: "En la medida en que ciertas disposiciones del Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe ("el Convenio") son responsabilidad de la Comunidad Europea, Irlanda ha de aplicar plenamente el Convenio de conformidad con los procedimientos de esta organización internacional".

### Luxemburgo

Reserva: "En la medida en que ciertas disposiciones del Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe son responsabilidad de la Comunidad Europea, Luxemburgo ha de aplicar plenamente el Convenio de conformidad con los procedimientos de esta organización internacional".

### Montenegro

Reserva: "De conformidad con el Artículo 14 del Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe, adoptado en Tampere el 18 de junio de 1998, el Gobierno de Montenegro declara que el presente Convenio no se aplicará a:

En la medida en que ciertas disposiciones del Convenio de Tampere sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicaciones para la Mitigación de Catástrofes y las Operaciones de Socorro en Casos de Catástrofe ("el Convenio") son responsabilidad de la Comunidad Europea, Montenegro ha de aplicar plenamente el Convenio de conformidad con los procedimientos de esta organización internacional".

# El Convenio de Tampere



## Proceso de aplicación

- La aplicación del Convenio de Tampere es diferente para muchos países. El proceso simplificado podría ser el siguiente:
  - Legislación nacional sobre aplicación del Convenio de Tampere.
  - Concienciación: informar a partes interesadas y a organismos nacionales sobre la legislación y garantizar su aplicación.
  - Proceso de activación: cuándo tiene que activarse el Convenio de Tampere en caso de catástrofe.

# El Convenio de Tampere

## Dificultades

- Falta de concienciación y de conocimiento sobre los beneficios del Convenio.
- Procedimientos de ratificación largos.
- Falta de procesos de aplicación.
- Falta de mecanismos de coordinación a nivel nacional.
  - Desconexión entre quienes ratificaron el tratado y las aduanas (que a menudo desconocen el Convenio o no se consideran capaces de aplicarlo en caso necesario).
  - Falta de legislación nacional sobre aplicación del Convenio de Tampere.
  - Falta de proceso de activación.

# El Convenio de Tampere

## Obstáculos adicionales – Envío y distribución de equipos

- Protocolos de transporte relacionados con las baterías de litio.
- Las agencias de transporte tienen amplios conocimientos sobre cómo transportar baterías.
- Demoras indebidas (limitaciones de las agencias de transporte) tanto previstas como imprevistas (por ejemplo, debidas a la pandemia de COVID-19).
- Capacidad logística del país.
- Obstáculos de reglamentación.

# El Convenio de Tampere



## Medidas de futuro

- Capacitar y sensibilizar acerca de la importancia de este tratado a nivel nacional/regional.
- Elaborar procesos y mecanismos de aplicación que puedan proporcionar orientación a los países que hayan firmado y ratificado el convenio.
- Preparar por adelantado una lista de recursos y planes específicos de telecomunicaciones que una organización pueda tener a su disposición para utilizar dichos recursos a fin de responder a una petición de asistencia en materia de telecomunicaciones.
- Crear asociaciones entre organizaciones para trabajar juntos en la creación de un marco de aplicación.

# Lista de 49 países

que han ratificado el Convenio de Tampere



EUROPA	Países Bajos	Armenia	Uganda	Canadá
Bulgaria	Bélgica	CARIBE Y EL PACÍFICO	Liberia	Colombia
República Checa	Rumania	Barbados	Guinea	El Salvador
Chipre	Eslovaquia	Dominica	Burundi	Uruguay
Dinamarca	España	San Vicente y las Granadinas	Cabo Verde	Nicaragua
Finlandia	Suecia	Tonga	ESTADOS ÁRABES	Panamá
Luxemburgo	Suiza	ASIA	Líbano	Perú
Hungría	Islandia	India	Kuwait	Venezuela
Irlanda	Montenegro	Pakistán	Marruecos	¿SIGUIENTES ...?
Liechtenstein	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sri Lanka	Omán	
Lituania	Francia	ÁFRICA	LAS AMÉRICAS	
Albania	CEI	Kenya	Argentina	

# Lista de 60 países

que han firmado el Convenio de Tampere\*

EUROPA	Portugal	Comunidad de Estados Independientes	Congo	El Salvador
Bulgaria	Rumania	Federación de Rusia	Gabón	Uruguay
República Checa	Eslovaquia	Tayikistán	Ghana	Honduras
Chipre	Suecia	Uzbekistán	ESTADOS ÁRABES	Estados Unidos de América
Dinamarca	Suiza	ÁFRICA	Líbano	Nicaragua
Finlandia	Islandia	Niger	Kuwait	Panamá
Estonia	CARIBE Y EL PACÍFICO	Senegal	Marruecos	Perú
Alemania	Haití	Mali	Mauritania	Venezuela
Italia	Islas Marshall	Madagascar	Sudán	Chile
Hungría	ASIA	Kenya	Omán	Santa Lucía
Malta	Mongolia	Uganda	LAS AMÉRICAS	Costa Rica
Macedonia del Norte	Nepal	Benin	Argentina	¿SIGUIENTES ...?
Polonia	Sri Lanka	Chad	Canadá	
Países Bajos	India	Burundi	Brasil	

\* Los países que han firmado pero que aún no han ratificado el Convenio están marcados en rojo.

# Plan Nacional de Telecomunicaciones de Emergencia

---

Estas directrices ayudan a las instancias decisorias y organismos de reglamentación de los países a elaborar planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia flexibles y fáciles de utilizar con un planteamiento de múltiples partes interesadas. Las directrices pueden utilizarse para elaborar planes de contingencia adaptados a las emergencias causadas por peligros naturales, epidemias y pandemias.



# La Hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la cooperación digital

En la hoja de ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la cooperación digital se definen una serie de recomendaciones sobre cómo la comunidad internacional podría trabajar conjuntamente para optimizar el uso de las tecnologías digitales y limitar los riesgos al respecto.

Aquí se incluye (bajo el pilar de la conectividad) el proceso para acelerar el debate sobre la conectividad en el marco de la preparación, la respuesta y la ayuda en caso de emergencia, por ejemplo trabajando a través del Grupo Temático de Telecomunicaciones de Emergencia, de carácter interinstitucional.

El grupo de organizaciones que se ocupan de este tema (UIT, ETC, ACNUR, GSMA) ha definido un marco práctico que sirve de guía para la conectividad inclusiva y significativa en el contexto de la preparación, la resiliencia y la respuesta en caso de emergencia. Una de las seis medidas definidas corresponde al Convenio de Tampere, en el que se destaca su utilidad para apoyar las telecomunicaciones de emergencia y los equipos en situaciones de catástrofe.

# Recursos

Tema	Enlaces
Convenio de Tampere	<a href="#"><u>Página de información del Convenio de Tampere de la UIT</u></a>
	<a href="#"><u>Curso en línea en la Academia de la UIT: Convenio de Tampere</u></a>
	<a href="#"><u>UNTC - Lista de signatarios/partes del Convenio de Tampere</u></a>
Planes nacionales de Telecomunicaciones de emergencia	<a href="#"><u>Curso en línea en la Academia de la UIT: elaboración de un plan nacional de telecomunicaciones de emergencia</u></a>
	<a href="#"><u>Directrices de la UIT para los planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia</u></a>
	<a href="#"><u>Planes nacionales de telecomunicaciones de emergencia: factores facilitadores y salvaguardias (GSMA)</u></a>
Ejercicios de simulación para la preparación de las telecomunicaciones de emergencia	<a href="#"><u>Guía de ejercicios teóricos de simulación de telecomunicaciones de emergencia</u></a>
	<a href="#"><u>Formación en ejercicios teóricos de simulación en la Academia de la UIT</u></a>
	<a href="#"><u>Carta de conectividad en caso de crisis</u></a>
Mapas de conectividad en caso de catástrofe (DCM)	<a href="#"><u>Página del mapa de conectividad en caso de catástrofe de la UIT</u></a>
	<a href="#"><u>Plataforma del mapa de conectividad en caso de catástrofe</u></a>
Evaluación de las TIC en situaciones de emergencia	<a href="#"><u>Lista de verificación para la preparación de las telecomunicaciones de emergencia ETC-UIT</u></a>
	<a href="#"><u>La GSMA - Conjunto de herramientas de conectividad, necesidades y evaluación de la utilización</u></a>

**¡Gracias!**